



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 107-2023-MDCH/A.**

Challhuahuacho, 03 de abril del 2023

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de Autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Estado regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un Regidor hábil en ausencia del mismo, de conformidad al inc. 20) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, teniendo la firma de convenio con la clínica San Juan de Dios a las 11:00 am del día 04 de abril del 2023, a las 15:00 h REUNIÓN DE ACERCAMIENTO CON WORD VISIÓN y a las 18:00H LANZAMIENTO DE LIBRO MAYUÑAN (opcional) autora Alida Castañeda, poetiza Cotabambina, en la ciudad del Cusco, es necesario viaje del Alcalde a estas reuniones.

Que, durante la ausencia del Alcalde Luis Ivan Cruz Puma y de conformidad con lo establecido en el inciso 1) del artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, así mismo el primer regidor hábil se encontrara fuera del Distrito de Challhuahuacho por lo que resulta necesario encargar el despacho de alcaldía a la Srta. Regidora Margot Escudero Contreras, para cuyo efecto se tiene que emitir la Resolución correspondiente;

En uso de sus atribuciones del Despacho de Alcaldía y de conformidad con el artículo 20° inciso 6°, en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** el despacho de Alcaldía a la Srta. Regidora **MARGOT ESCUDERO CONTRERAS, DEL DIA 04 DE ABRIL DEL 2023**, por ausencia del titular quién viajará a la ciudad de Cusco con la finalidad de asistir a firma de convenio con la clínica San Juan de Dios, reunión de acercamiento con Word visión y lanzamiento de libro Mayuñan (opcional) autora Alida Castañeda, poetiza Cotabambina, del día 04 de abril del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** a través de la oficina de Secretaria General, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Asesoría Legal, al Regidor, para efectos de su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURÍMAC

C.C./  
GERENCIA MUNICIPAL  
ASESORIA JURIDICA  
ADMINISTRACION



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 107-2023-MDCH/A.**

Challhuahuacho, 03 de abril del 2023

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los Gobiernos Locales gozan de Autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad a la Constitución Política del Estado regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público;

Que, el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un Regidor hábil en ausencia del mismo, de conformidad al inc. 20) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, teniendo la firma de convenio con la clínica San Juan de Dios a las 11:00 am del día 04 de abril del 2023, a las 15:00 h REUNIÓN DE ACERCAMIENTO CON WORD VISIÓN y a las 18:00H LANZAMIENTO DE LIBRO MAYUÑAN (opcional) autora Alida Castañeda, poetiza Cotabambina, en la ciudad del Cusco, es necesario viaje del Alcalde a estas reuniones.

Que, durante la ausencia del Alcalde Luis Ivan Cruz Puma y de conformidad con lo establecido en el inciso 1) del artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, así mismo el primer regidor hábil se encontrara fuera del Distrito de Challhuahuacho por lo que resulta necesario encargar el despacho de alcaldía a la Srta. Regidora Margot Escudero Contreras, para cuyo efecto se tiene que emitir la Resolución correspondiente;

En uso de sus atribuciones del Despacho de Alcaldía y de conformidad con el artículo 20° inciso 6°, en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** el despacho de Alcaldía a la Srta. Regidora **MARGOT ESCUDERO CONTRERAS, DEL DIA 04 DE ABRIL DEL 2023**, por ausencia del titular quién viajará a la ciudad de Cusco con la finalidad de asistir a firma de convenio con la clínica San Juan de Dios, reunión de acercamiento con Word visión y lanzamiento de libro Mayuñan (opcional) autora Alida Castañeda, poetiza Cotabambina, del día 04 de abril del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** a través de la oficina de Secretaria General, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Asesoría Legal, al Regidor, para efectos de su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

CC /  
GERENCIA MUNICIPAL  
ASESORIA JURIDICA  
ADMINISTRACION



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURÍMAC  
*[Firma]*  
Prof. Luis Ivan Cruz Puma  
DNI: 40120890  
ALCALDE